

Memorándum 33/19

PyME

Buenos Aires, 3 de mayo de 2019

En nuestros memos 26/18, 27/18 y 78/18 informamos la creación de la “Factura de crédito electrónica MIPYMES”.

Ahora, mediante la Resolución 10/2019 de la Secretaria de Simplificación Productiva, se incrementa, a partir del 1/5/2019, a \$ 6.000.000,- el monto de los comprobantes a partir del cual resulta aplicable el régimen.

Asimismo, se establece que el citado régimen no será aplicable para aquellos comprobantes emitidos por MIPYMES a empresas grandes que sean cedidos en por escrito, por endoso o por entrega manual.